

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

3735

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2018, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.*

La Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek (BOPV n.º 247 de 29 de diciembre de 2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la citada Orden reguladora, procede realizar la convocatoria de la Fase II, para la adjudicación de las ayudas a los proyectos previamente aprobados en la Fase I, dictando a tal objeto las normas necesarias,

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 10 de la Orden de referencia,

### RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria de la Fase II, para la adjudicación de las ayudas a los proyectos previamente aprobados en la Fase I (convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2017, BOPV n.º 241 de 20 de diciembre), y prevista en la Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek, para el ejercicio 2018. Los proyectos podrán comprender los ejercicios 2018 y 2019.

Artículo 2.– Recursos Económicos.

A la financiación de las ayudas objeto de la convocatoria, según los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018, aprobados mediante Ley 5/2017, de 22 de diciembre, se destinará un importe de 35.000.000,00 euros.

Estos importes podrán ser modificados, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas y con carácter previo a la resolución de las mismas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. En tal caso se dará publicidad mediante la correspondiente resolución de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad.

Artículo 3.– Requisitos.

Para poder acceder a las ayudas objeto de convocatoria deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, en relación con los proyectos y entidades solicitantes, en los artículos 3 y 18 de la Orden que regula el programa Elkartek.

jueves 19 de julio de 2018

Artículo 4.– Solicitudes: presentación y plazo.

1.– La solicitud deberá realizarse en los términos establecidos por el artículo 11 de la Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas- Programa Elkartek.

2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/> (castellano)

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/> (euskera)

3.– El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12:00 del día 12 de septiembre de 2018.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para el análisis y evaluación de las solicitudes, así como para elaborar la propuesta de concesión de las ayudas, se constituye el Órgano de Evaluación cuya composición será la siguiente:

Estará presidido por la persona titular de la Dirección competente en materia de Tecnología, Iosu Madariaga Garamendi y como suplente la persona titular de la Viceconsejería en materia de Tecnología, Estíbaliz Hernáez Laviña.

Serán vocales los siguientes miembros:

- La persona titular de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Alejandro López Cárcamo, y como suplente un técnico de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Agustín García Pérez.

- Un Representante de SPRI, Alberto Fernández González y como suplente, Maite Hernández Hernández.

- Un técnico/a de la Dirección competente en materia de Tecnología, Jesús Ángel Martínez Martínez y como suplente Natividad Niño Bartolomé, que realizará las funciones de Secretaría.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

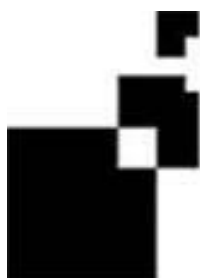
#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2018.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,  
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.

jueves 19 de julio de 2018



EUSKO JAURLARITZA

EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

ELKARTEK 2018

Investigación colaborativa en áreas estratégicas

**PROYECTO (a presentar por el líder)**  
**IMPRESO TC-1 - FASE II**

D/Dña:

DNI/NIE:

En representación de:

Entidad:

NIF:

Con domicilio social en:

Municipio: /

C.P.:

Calle y Nº:

Persona de contacto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

**COMO LIDER DEL PROYECTO SOLICITA:**

La concesión de las ayudas del programa de Investigación colaborativa en áreas estratégicas ELKARTEK 2018 para el proyecto Tipo 1: Proyecto de Investigación Fundamental Colaborativa aprobado por el programa en Fase I, que a continuación se describe.

Acrónimo / Título:

Participantes:

NIF	Entidad:	Participación €	Rol
<b>Totales:</b>			

jueves 19 de julio de 2018

**ELKARTEK 2018**

Investigación colaborativa en áreas estratégicas

**PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO***(a cumplimentar por todos los participantes, incluido el líder)***IMPRESO TC-2 - FASE II**

D/Dña:

DNI/NIE:

En representación de:

Entidad:

NIF:

Con domicilio social en:

Municipio: /

C.P.:

Calle y N.º:

Persona de contacto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Municipio donde se realiza la actividad subvencionable:

**DECLARA:**

Que participa en el Tipo 1: Proyecto de Investigación Fundamental Colaborativa

Acrónimo / Título:

Líder del proyecto:

Con el siguiente desglose presupuestario (en €):

Costes directos de personal	Subcontratación	Amortización	Gastos	Total

AUTORIZO al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y/o a su oficina Territorial correspondiente y/o a SPRI S.A., a solicitar directamente a los órganos competentes en materia tributaria la expedición de certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social de mi representado, cuando se den los supuestos establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1991, y en las actualizaciones posteriores a la misma, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias por los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

jueves 19 de julio de 2018



### DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL EFECTO INCENTIVADOR

D./Dña ..... en nombre y representación de ..... (NIF ..... ) actuando como ..... con un poder notarial vigente de fecha .....

DATOS DEL PROYECTO		
PROGRAMA DE AYUDA	EXPEDIENTE	ACRONIMO
DESCRIPCION DEL PROYECTO O ACTIVIDAD		
DECLARACION		
<p>Que la ayuda solicitada es necesaria para conseguir los objetivos previstos en el proyecto arriba mencionado y que, en virtud de la misma, se producirá un efecto incentivador en el aumento neto de las actividades de I+D+i de la empresa, concretándose en uno ó más de los siguientes indicadores:</p> <p><input type="checkbox"/> un aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad</p> <p><input type="checkbox"/> un aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad</p> <p><input type="checkbox"/> un aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto</p> <p><input type="checkbox"/> un aumento sustancial del importe total gastado en I+D+i</p>		
JUSTIFICACION (BREVE DESCRIPCION DEL CRITERIO SELECCIONADO EN EL APARTADO ANTERIOR)		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
<p>El solicitante o su representante declara bajo su responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud, y su conformidad con lo establecido en la legalidad vigente</p>		

Se considera:

- **Aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad**, donde la ayuda serviría para incrementar el coste total del proyecto, sin descenso del gasto del beneficiario en comparación con una situación sin ayuda. También serviría para elevar la cantidad de personal dedicado a I+D+i.
- **Aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto**, donde la ayuda incrementaría la cantidad de resultados esperados del proyecto o su calidad, abarcando un proyecto más ambicioso, con mayores probabilidades de éxito y donde los avances científicos o tecnológicos sean mayores.
- **Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto**, donde la ayuda serviría para reducir el tiempo de terminación del proyecto en comparación con el mismo proyecto sin contar con ayudas.
- **Aumento sustancial del importe total gastado en I+D+i**, donde la ayuda incrementaría el gasto total en I+D+i de la empresa o en un proyecto en particular, sin reducir presupuesto ya destinado a otros proyectos.  
Aumento del gasto total en I+D+i como porcentaje del volumen de negocios.

jueves 19 de julio de 2018



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. .... actuando como ..... con poder notarial vigente de fecha ..... en nombre y representación de ..... (NIF .....) empresa que participa en el proyecto .....: Proyecto de Investigación Fundamental Colaborativa presentado a ELKARTEK 2018

### DECLARA

1. Relación de las ayudas que para el mismo proyecto hayan sido solicitadas y/o concedidas de otras instituciones públicas o privadas.

Entidad	Nombre Programa	Costes subvencionables presentados	Importe solicitado	Importe concedido	Fecha concesión

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice para este proyecto en el presente ejercicio en instituciones públicas y privadas.

2. Que se encuentran al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
3. Que la entidad solicitante no está incurso en expediente de reintegro o sancionador, ni se halla sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, así como tampoco se halla incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación por razón de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.
4. Que la entidad solicitante no es una empresa o entidad sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común

jueves 19 de julio de 2018



EUSKO JAURLARITZA

EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

ELKARTEK 2018

Investigación colaborativa en áreas estratégicas

**PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO***(a cumplimentar por todos los participantes, incluido el líder)***IMPRESO TC-2 - FASE II**

D/Dña:

DNI/NIE:

En representación de:

Entidad:

NIF:

Con domicilio social en:

Municipio: /

C.P.:

Calle y Nº:

Persona de contacto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Municipio donde se realiza la actividad subvencionable:

**DECLARA:**

Que participa en el Tipo 1: Proyecto de Investigación Fundamental Colaborativa

Acrónimo / Título:

y Líder del proyecto:

Con el siguiente desglose presupuestario (en €):

Costes directos de personal	Subcontratación	Amortización	Gastos	Total

AUTORIZO al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y/o a su oficina Territorial correspondiente y/o a SPRI S.A., a solicitar directamente a los órganos competentes en materia tributaria la expedición de certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social de mi representado, cuando se den los supuestos establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1991, y en las actualizaciones posteriores a la misma, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias por los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Autorizo al líder a solicitar en representación nuestra

jueves 19 de julio de 2018



<b>DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL EFECTO INCENTIVADOR</b>
---

D./Dña ..... en nombre y representación de ..... (NIF .....)  
 ..... actuando como ..... con un poder notarial vigente de fecha .....

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>		
PROGRAMA DE AYUDA	EXPEDIENTE	ACRONIMO
DESCRIPCION DEL PROYECTO O ACTIVIDAD		
<b>DECLARACION</b>		
<p>Que la ayuda solicitada es necesaria para conseguir los objetivos previstos en el proyecto arriba mencionado y que, en virtud de la misma, se producirá un efecto incentivador en el aumento neto de las actividades de I+D+i de la empresa, concretándose en uno ó más de los siguientes indicadores:</p> <p style="margin-left: 40px;"> <input type="checkbox"/> <i>un aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad</i>  <input type="checkbox"/> <i>un aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad</i>  <input type="checkbox"/> <i>un aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto</i>  <input type="checkbox"/> <i>un aumento sustancial del importe total gastado en I+D+i</i> </p>		
<b>JUSTIFICACION</b> (BREVE DESCRIPCION DEL CRITERIO SELECCIONADO EN EL APARTADO ANTERIOR)		
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
<p>El solicitante o su representante declara bajo su responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud, y su conformidad con lo establecido en la legalidad vigente</p>		

Se considera:

- **Aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad**, donde la ayuda serviría para incrementar el coste total del proyecto, sin descenso del gasto del beneficiario en comparación con una situación sin ayuda. También serviría para elevar la cantidad de personal dedicado a I+D+i.
- **Aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto**, donde la ayuda incrementaría la cantidad de resultados esperados del proyecto o su calidad, abarcando un proyecto más ambicioso, con mayores probabilidades de éxito y donde los avances científicos o tecnológicos sean mayores.
- **Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto**, donde la ayuda serviría para reducir el tiempo de terminación del proyecto en comparación con el mismo proyecto sin contar con ayudas.
- **Aumento sustancial del importe total gastado en I+D+i**, donde la ayuda incrementaría el gasto total en I+D+i de la empresa o en un proyecto en particular, sin reducir presupuesto ya destinado a otros proyectos. Aumento del gasto total en I+D+i como porcentaje del volumen de negocios.



jueves 19 de julio de 2018



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. .... actuando como ..... con poder notarial vigente de fecha ..... en nombre y representación de ..... (NIF .....) empresa que participa en el proyecto .....: Proyecto de Investigación Fundamental Colaborativa presentado a ELKARTEK 2018

### DECLARA

1. Relación de las ayudas que para el mismo proyecto hayan sido solicitadas y/o concedidas de otras instituciones públicas o privadas.

Entidad	Nombre Programa	Costes subvencionables presentados	Importe solicitado	Importe concedido	Fecha concesión

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice para este proyecto en el presente ejercicio en instituciones públicas y privadas.

2. Que se encuentran al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
3. Que la entidad solicitante no está incurso en expediente de reintegro o sancionador, ni se halla sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, así como tampoco se halla incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación por razón de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.
4. Que la entidad solicitante no es una empresa o entidad sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común